

da el mes de Sexto de Noche en el auto acordado
del Consejo Sobre la amercion de los Diputados de la
Comun. Acuerda el Sr. Caudal. Abogado ^{84 BK} tal
Informe Segun Compromiso, dize es anexo en qual
de las Causas a los referidos, o de los que no vieren de
este requirido para en su virtud resolver lo que tubiere por
conveniente; y que para proceder con el mayor aceri-
miento, y justificacion ademas de los Documentos pre-
sentes en el Causado antecedente se infirieren y se ha-
gan a esta Ciudad los Cavalleros jefes ejecutores de
su presente merced, y exequado. En fecho al Senor thesorero
de la Correccion para que se sirva Citar a Caudal
de la Senor Don. Rodrig. Povedano Caudal
Perrenero en esta de la Acordada por esta Ciudad
de su hauerse precedido al Acuerdo que en
toda la Conferencia que fue Extrajudicialmente
en nombre de publico en parte de que para tratar
el memorial presentado en esta ciudad por el Abate
de Camer de Sacas de un intermedio
de Citacion de los diputados de publico en
por comparecer al monte y feria de numero quin-
to de el auto acordado por el real y Supremo Con-
sejo de Castilla, como que cree que por esta razon
asistieron al mismo expediente que por el de
Abateredo. Se presenta a esta Ciudad en el Ca-
lido antecedente inmediato, y quedo con Caudal
de de años para quando la Ciudad fuere de
esta providencia protesta su nulidad, dandola
y satisfacion que se siguieron al publico, dandola
puesta en el Tribunal correspondiente en Cor-
respondencia de lo resuelto por el auto acordado, Su

